

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2019

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
19/11/2019	20199030596141	2386265782	MAIRA ROJAS	DIRECCION INCOMPLETA
5/11/2019	20199030592571	2386209510	MAIRA ROJAS	NO HAY QUIEN RECIBA
18/11/2019	20199030596471	2386256000	MAIRA ROJAS	DIRECCION ERRADA
18/11/2019	20199030597351	2386255987	MAIRA ROJAS	REHUSADO
18/11/2019	20199030597311	2386255988	MAIRA ROJAS	REHUSADO
18/11/2019	20199030597341	2386255989	MAIRA ROJAS	REHUSADO
20/11/2019	20199030598571	2386265551	MAIRA ROJAS	NO HAY QUIEN RECIBA
20/11/2019	20199030598561	2386265550	MAIRA ROJAS	NO HAY QUIEN RECIBA
23/11/2019	20199030597081	2386279044	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
FECHA DE ELABORACION	12/12/2019	RECIBE: 12-12-19/3:20pm Maira Rojas		
OBSERVACIONES				



Radicado ANM No: 20199030596141

Nobsa, 08-11-2019 18:18 PM

Señor:

ANCIZAR BURBANO RAMOS

Dirección: Calle 20 No 11-81

Celular: 3133428438

Correo electrónico: reinaldoibague@gmail.com ; abramos2008@gmail.com

Tunja (Boyacá)

Asunto: Su escrito presentado bajo radicado No 20199030590702 del 24 de octubre de 2019 - Título Minero No HGJ-12311.

Respetado señor:

Dando alcance al oficio de la referencia, a través del cual solicita plazo de 60 días allegar los requerimientos elevados en el Auto PARN-1482 del 19 de septiembre de 2019.

Al respecto me permito hacer manifestar lo siguiente:

Revisado el expediente contentivo del título minero No HGJ-12311, se tiene que mediante Auto PARN-1482 del 19 de septiembre de 2019, en el numeral 2.1, se requirió un estudio técnico en el que consten las labores exploratorias o de explotación que se adelantaron y donde se evidencia la presencia del mineral a adicionar; para su presentación se otorgó el término de (1) mes contado a partir de la notificación del acto, so pena de declarar desistida la solicitud de adición de mineral.

Dicho acto administrativo fue notificado por Estado Jurídico No 041 del veinte (20) de septiembre de 2019, es decir, que el término otorgado para allegar dichos requerimientos venció el día veintiuno (21) de octubre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud de plazo adicional se elevó el día veinticuatro (24) de octubre de 2019, esto es, en forma extemporánea, la autoridad minera determina no conceder prórroga al plazo inicialmente otorgado.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Dora Enith Vásquez Chisino - Abogada PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-11-2019 18:18 PM

Número de radicado que responde: 20199030590702.

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No HGJ-12311

cadena courier

Apreciado(a) Cliente:

ANCIZAR BURBAN RAMOS

CALLE 20 11 81-

TUNJA

BOYACA

Remitente: Agencia Nacional de Minería - 00000000000000000000

Planta Origen: BOGOTÁ

Fecha Ciclo: 20/11/2019 16:28

Peso: Valor:

Cadenas s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co

Licencia 000968 del 9 de Septiembre de 2019

341-01

5

2386265782

URBANO EXPRESS

Dir. Incompleta

Otros (Oficial acceso)

Desconocido

Rehusado

No hay quien reciba

No Personal

Entregado

Estado de Gestión:

Contador

AAA

PA

5

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

2019030595141

cadena courier
Agencia Nacional de Minería
Minería
900500018



2386265782

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31					

Destinatario:
ANCIZAR BURBAN RAMOS
CALLE 20 11 81-

TUNJA
BOYACA
3133428438

O.P. 415137201
Planta Origen: BOGOTÁ
Fecha Ciclo: 20/11/2019 16:28
CP: 2386265782
Nombre portaría:
URBANO EXPRESS

Reclamos: ☐ Incongruencias: ☐
Dev Recu: ☐ Portaría: ☐

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
☒ Casa	1
☐ Edificio	2
☐ Negocio	3
☐ Conjunto	4
☐ Oficina	+4

Fachada	Puerta
☒ Blanca	☐ Madera
☐ Crema	☐ Metal
☐ Ladrillo	☐ Vidrio
☐ Amarillo	☐ Aluminio
☐ Otros	☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
Centro Profesional
NO PERMITE BAJO PUERTA
Quien Entrega
ORPA

Estado de Gestión:
☐ Entregado
☐ No Personal
☐ No hay quien reciba
☐ No Reside
☐ Rehusado
☒ Dir. Incompleta
☐ Dir. Errada
☐ Otros (Oficial acceso)
☐ Desconocido



Radicado ANM No: 20199030592571

Nobsa, <<Fecha Radicado>>

Señor

ERNESTO MARÍA QUINTERO HERRERA

Email: minasantaana25@hotmail.com

Celular: 3222167529-3125423204

Carrera 12 No 26-13

Tunja-Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20199030582522 de 09 de octubre de 2019

Respetado señor Quintero:

Sea lo primero informar que la autoridad minera ha implementado la política institucional de “Cero Papel” encaminada a racionalizar, estandarizar, automatizar, facilitar y agilizar los trámites de la entidad, así las cosas, llevó cabo la digitalización de todos los expedientes contentivos de los títulos mineros.

Ahora bien, en cuanto a la expedición de las fotocopias del último PTI del título minero No 01-027-96, la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1103 de fecha 29 de diciembre de 2016, estableció lo siguiente:

Artículo 1º. Establecer el valor de la fotocopia simple, fotocopia auténtica y su transformación en medio digital así:

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	VALOR INCLUIDO IVA
Transfórmación de página en formato digital (por cada folio solicitado) y tratándose de USB	\$100,00
Grabación de la información en CD (por cada folio solicitado)	\$350,00
Grabación de la información en DVD (por cada folio solicitado)	\$450,00



Radicado ANM No: 20199030592571

En aclaración de la tabla anterior es de anotar que si es su deseo expedir la fotocopia digital en medio USB, CD o DVD deberá allegarse dicho medio de grabación.

Así mismo, los pagos por los citados conceptos se realizarán a través de pago en línea dispuesto en la página web de la Agencia Nacional de Minería en el menú de "Trámites y Servicios", módulo de "Trámites en Línea"; para lo cual deberá de imprimirse el recibo de pago en una impresora en láser que permita a la entidad bancaria leer el código de barras; por tanto, una vez se realice el pago, se debe allegar original del mismo, con memorial informando que dicho pago es para copias simples, auténticas o transformación a medio magnético -USB, DVD o CD-, según sea su opción.

En lo que a su solicitud respecta, deberá tener en cuenta que el número de folios autorizados ascienden al número de 73, por tanto, deberá cancelar el valor según la opción escogida.

Atentamente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Jully Maritza Higuabita Suárez Abogada GSC PARN ✓

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 29-10-2019 11:28 AM

Número de radicado que responde: 20199030582522

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente 01-027-96

Motivo Devolución:

☐ No hay quien reciba

☐ No Reside

☐ Rehusado

☐ Dir. Incompleta

☐ Dir. Errada

☐ Otros (Oficial acceso)

☐ Desconocido



cadena courier

Apreciado(a) Cliente:

ERNEST MARIA QUINTERO HERRERA

CRA 12 26 13-

TUNJA

BOYACA

Remite: Agencia Nacional de Minería 800500018

O.P. 41513705 **ZONA NOZONG**

Planta Origen: BOGOTA

Fecha Ciclo: 05/11/2019 14:31

Peso:

Valor:

Cadenasa Tel: (57) (4) 328 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001958 del 9 de Septiembre de 2019

13

cadena courier

Agencia Nacional de Minería

Minería

900500018



2386209510

ZONA NOZONG

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31					

Destinatario:

ERNEST MARIA QUINTERO HERRERA

CRA 12 26 13-

▲ O.P. 41513705

Planta Origen: BOGOTA

Fecha Ciclo: 05/11/2019 14:31

CP:

Número de guía: 2386209510

Nombre porteria:

URBANO EXPRESS

TUNJA

BOYACA

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

Dev Recu: ☐ Porteria: ☐



13

13

13

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
☐ Casa	☐ 1
☐ Edificio	☐ 2
☐ Negocio	☐ 3
☐ Conjunto	☐ 4
☐ Oficina	☐ +4

Fachada	Puerta
☐ Blanca	☐ Madera
☐ Crema	☐ Metal
☐ Ladrillo	☐ Vidrio
☐ Amarillo	☐ Aluminio
☐ Otros	☐ Otros

Estado de Gestión:

Entregado ☐

No Personal ☐

No hay quien reciba ☒

No Reside ☐

Rehusado ☐

Dir. Incompleta ☐

Dir. Errada ☐

Otros (Oficial acceso) ☐

Desconocido ☐

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030592571

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

Cadenasa Tel: (57) (4) 328 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001958 del 9 de Septiembre de 2019



Radicado ANM No: 20199030596471

Señor:
ANGEL ANTONIO ARCE CAMACHO
Representante Legal
COOPROVAL
Dirección: COOPROVAL .O.C. Kilometro 6 via Paz de Rio a Socha
Correo electrónico: gerencia.cooprovalPgmail.com
Teléfono: 3107852453

Asunto: Respuesta a la petición realizada mediante radicado 20199030569452. Titulo minero No 070-93

Respetado señor.

Dando alcance a su oficio, a través del cual solicita: "... autorización para realizar labores de mantenimiento en la mina San Antonio 2"

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

En virtud de las funciones de fiscalización otorgadas por el Decreto 4134 de 2011, la Agencia Nacional de Minería, realiza la evaluación de las obligaciones en forma integral, esto es: técnicas, de seguridad, económicas y jurídicas, elaborando el respectivo concepto técnico, el cual posteriormente es acogido a través de acto administrativo.

Así las cosas, me permito dar respuesta a su solicitud, indicándole de manera comedida que para que la autoridad minera conceda la autorización solicitada debe allegar documento técnico de ajuste al P.T.O, indicando cuáles serán las labores que se incluyen en el mantenimiento, especificando además el personal a cargo de este, así como del respectivo seguimiento, teniendo como base el estricto cumplimiento de lo establecido en el decreto 1886 de 2015.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0) Copia:

No aplica.

Elaboró: Carlos Armando Sanchez – Abogado VSC PARN Nobsa Revisó:

No aplica.

Fecha de elaboración: 20-09-2019 15:42 PM

Número de radicado que responde: 20199030568962

Tipo de respuesta: Informativo



Radicado ANM No: 20199030596471

Archivado en: Expediente No 070-93

cadena courier
Agencia Nacional de Minería
900500018

Motivo Devolución:
☐ No hay quien reciba
☐ No Reside
☐ Rechusado
☐ Dir. Incompleta
☐ Dir. Errada
☐ Otros (Oficial acceso)
☐ Desconocido

URBANO EXPRESS

ZONA
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
 ANCEL ANTONIO ARCE CAMACHO //COOPROVAL
 KM 6 VIA PAZ DE RIO A SOCHA

PAZ DE RIO
 BOYACA
 3107852453

Producto: 341-01

Inmueble:
☐ Casa
☐ Edificio
☐ Negocio
☐ Conjunto
☐ Oficina

Pisos:
☐ 1
☐ 2
☐ 3
☐ 4
☒ +4

Fachada:
☐ Blanca
☐ Crema
☐ Ladrillo
☐ Amarillo
☐ Otros

Puerta:
☐ Madera
☐ Metal
☐ Vidrio
☐ Aluminio
☐ Otros

Estado de Gestión:
☐ Entregado
☐ No Personal
☐ No hay quien reciba
☐ No Reside
☒ Rechusado
☐ Dir. Incompleta
☐ Dir. Errada
☐ Otros (oficial acceso)
☐ Desconocido

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐
Dev Recur: ☐ Portería: ☐

Hora de Entrega:
 AM ☐ PM ☐

Contador:
 32

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE:
 NO PERMITE BAJO PUERTA
 Quien Entrega

Apredado(a) Cliente:
 ANCEL ANTONIO ARCE CAMACHO //COOPROVAL
 KM 6 VIA PAZ DE RIO A SOCHA
 BOYACA
 Remite: Agencia Nacional de Minería 900500018
 O.P. 41513718
 Planta Origen: BOGOTA
 Fecha Ciclo: 18/11/2019 14:41
 CP: 150680
 Número de guía: 2386256000
 Nombre porteria: URBANO EXPRESS

cadena courier
 2386256000
 32
 341-01
 20199030596471

cadena courier
 2386256000
 32
 341-01
 20199030596471

cadena courier
 2386256000
 32
 341-01
 20199030596471



Radicado ANM No: 20199030597351

Nobsa, 14-11-2019 15:38 PM

Doctor
DAIRO RUBEN HERRERA
Alcalde Municipal
Carrera 3 N. 2-78 Palacio Municipal
Socotá-Boyacá

Asunto: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° PARN-011-SASC-2019 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 –CONTRATO DE CONCESIÓN BAK-161

Cordial saludo,

Adjunto copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° **PARN-011-SASC-2019 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019**, con la finalidad que realice la verificación de las medidas impuestas en el numeral 7.2 del citado informe de acuerdo con el acta de visita de fiscalización de fecha 22 de octubre de 2019, realizada dentro del contrato de concesión No. BAK-161, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: OCHO 8) folios
Copia: No aplica.
Elaboró: Mónica Pilar Espinosa Quintero GSC PARN-161
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 14/11/2019
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente BAK-161



Radicado ANM No: 20199030597311

Nobsa, 14-11-2019 14:28 PM

Doctor
DAIRO RUBEN HERRERA
Alcalde Municipal
Carrera 3 No. 2-78
Socotá-Boyacá

Asunto: Ref.: Informe de Visita de fiscalización No. PARN-NJNC-RBJ-011-2019 del 7 de octubre de 2019 realizado dentro de la Licencia de Explotación No. 01-095-96.

Cordial saludo,

Por medio de la presente pongo en conocimiento los hallazgos evidenciados en virtud de visita de fiscalización adelantada del 30 de septiembre a 4 de octubre de 2019, contenidos en el INFORME No. PARN-NJNC-011-2019 de fecha 7 de octubre de 2019, relacionados con las ordenes de suspensión y prohibiciones de que trata el numeral 7 del informe de la referencia, con la finalidad que realice la verificación de las medidas impuestas.

Lo anterior, para su conocimiento y competencias correspondientes, para lo cual adjunto copia del Informe de Visita de fiscalización No. PARN-NJNC-011-2019.

Sin otro particular.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: dieciocho (18) folios
Copia: No aplica.
Elaboró: Monica Espinosa Quintero Abogada GSC PARN 
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 13/11/2019
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente 01-095-96



Radicado ANM No: 20199030597341

Nobsa, 14-11-2019 15:08 PM

Doctor
DAIRO RUBEN HERRERA
Alcalde Municipal
Carrera 3 N. 2-78 Palacio Municipal
Socotá-Boyacá

Asunto: Traslado Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° PARN-GPH-009-2019 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019 –CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE 13R.

Cordial saludo,

Adjunto copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° **PARN-GPH-009-2019 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019**, con la finalidad que realice la verificación de las medidas impuestas en el numeral 7.2 del citado informe de acuerdo con el acta de visita de fiscalización de fecha 17 de octubre de 2019, realizada dentro del contrato de concesión No. 13R, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: veintitrés (23) folios
Copia: No aplica.
Elaboró: Mónica Pilar Espinosa Quintero GSC PARN 
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 14/11/2019
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente 13R

Cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011



Radicado ANM No: 20199030598571

Nobsa, 18-11-2019 15:17 PM

Señor:

JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA

Email: jmcusba@hotmail.com

Celular: 3144434149

Carrera 6 No 17-50

Duitama- Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud de liquidación de póliza, radicada bajo el No. 20195500955612 de 13 de noviembre de 2019.

Respetado señor García:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que debe proceder a actualizar la póliza minero ambiental de acuerdo a las siguientes características:

TOMADOR:	JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA y LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, Nit. 900.500.018-2.
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, Nit. 900.500.018-2.
VIGENCIA:	UN (1) AÑO.

OBJETO: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión DHK-161, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y el señor JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA, durante la etapa de EXPLOTACIÓN de un yacimiento de esmeraldas, ubicado en el Municipio de SAN PABLO DE BORBUR, departamento de BOYACÁ.

Cálculo del Valor a asegurar:

- **Valor de la inversión:** \$ 100.000.000 (Inversión para el tercer año de exploración, teniendo en cuenta que no cuenta con licencia ambiental).
- **Porcentaje:** 5%



Radicado ANM No: 20199030598561

Nobsa, 18-11-2019 15:17 PM

Señor:

JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA

Email: jmcusba@hotmail.com

Celular: 3144434149

Carrera 6 No 17-50

Duitama- Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud de liquidación de póliza, radicada bajo el No. 20195500955602 de 13 de noviembre de 2019.

Respetado señor García:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que debe proceder a actualizar la póliza minero ambiental de acuerdo a las siguientes características:

TOMADOR:	JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, Nit. 900.500.018-2.
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, Nit. 900.500.018-2.
VIGENCIA:	UN (1) AÑO.

OBJETO: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión N° 3160K, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y el señor JOSE DOMINGO GARCÍA GARCÍA, durante la etapa de EXPLOTACIÓN de un yacimiento de esmeralda, ubicado en el Municipio de SAN PABLO DE BORBUR, departamento de BOYACÁ.

Cálculo del Valor a asegurar:

- **Valor de la inversión:** \$ 100.000.000 (Inversión para el tercer año de exploración, teniendo en cuenta que no cuenta con licencia ambiental).
- **Porcentaje:** 5%
- **Monto a asegurar:** \$ 100.000.000 pesos m/cte. * 5%



Radicado ANM No: 20199030598561

- Monto a asegurar: \$ 5.000.000 m/cte.

Valor a Asegurar = \$ 5.000.000 M/CTE. CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

La póliza debe venir firmada por el tomador, se debe adjuntar el recibo de pago y las condiciones generales.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Jolly Higuabita Suárez Abogada GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-11-2019 15:09 PM

Número de radicado que responde: 20195500955602

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. 3160R

cadena courier
Agencia Nacional de Minería
900500018

21

ZONA NOZON9

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
JOSE DOMINGO GARCIA GARCIA
CRA 6 17 50-

DUITAMA
BOYACA
3144434149

▲ O.P. 41513720
Planta Origen: BOGOTA
Fecha Ciclo: 20/11/2019 15:16
CP:
Número de guía: 2386265550
Nombre porteria:
URBANO EXPRESS

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐
Dev Recu: ☐ Porteria: ☐

Producto: 341-01

Irreversible

Casa 1
Edificio 2
Negocio 3
Conjunto 4
Oficina +4

Fachada

Blanca
Crema
Ladrillo
Amarillo
Otros

Puerta

Madera
Metal
Vidrio
Aluminio
Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199030598561

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

Estado de Gestión:

Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Dificil acceso)
Desconocido

Horario de Entrega

AM
PM

Contador

21

cadena courier
Agencia Nacional de Minería - 900500018
BOYACA - DUITAMA
O.P. 41513720
Planta Origen: BOGOTA
Fecha Ciclo: 20/11/2019 15:16
Pais: Valor
Cadena 14 Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia cony68 del 9 de Septiembre de 2019



Radicado ANM No: 20199030597081

Nobsa, 13-11-2019 15:04 PM

Doctora

MARTHA MONRROY

Secretaría Tribunal Administrativo de Boyacá

sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

Carrera 9 No 20-64 Tercer Piso Oficina 306

Tunja -Boyacá

Asunto: Respuesta a requerimiento judicial, dentro de la acción Popular No 2012-000153

Dando respuesta a su solicitud me permito enviar como archivo adjunto el informe técnico de visita de fiscalización PARN-019- ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019, dentro del título minero C684-15.

Respecto del título 01065-15, me permito informar que se realizó visita de campo al área del referido título, y como resultado de la visita de campo fue emitido el informe de visita PARN-016-ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019, en el ítem de componente ambiental se evidenciaron los siguientes hallazgos.

"5.2 COMPONENTE AMBIENTAL

"Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral notificada al encargado de la(s) mina(s) el día de la visita (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

- *Componente Abiótico: en este sector del título minero las aguas lluvias se manejan de una manera natural en el frente de explotación antigua.*
- *Componente Biótico: no se observa aprovechamiento forestal*
- *Contingencia Ambiental: se cuenta con la explotación antigua, pero esta no ha sido intervenida según se pudo evidenciar.*



Radicado ANM No: 20199030597081

- *Plan de Cierre Abandono: no se ha implementado el plan de cierre de este frente antiguo, no se determina si a partir de esta explotación se proyectará el PTO para el contrato. Se debe requerir al titular minero para que aclare esta situación."*

El informe de visita, fue acogido mediante auto PARN 0518 de 8 de marzo 2019, y respecto del componente ambiental dispuso los siguiente.

"(...) 2.2 Requerir a la titular minera para que presente un informe que evidencie la puesta en marcha de un plan de cierre sobre la mina antigua y abandonada, denominada " Los Rodríguez", o en su defecto que especifique si esa labor minera se va a reanudar posteriormente en caso de estar incluida dentro del Programa de Trabajos y Obras radicado ante la autoridad minera, una vez el mismo sea aprobado por parte de la autoridad minera.

Por lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para allegar lo requerido.

2.3 Advertir a la titular minera que no podrá realizar labores de explotación en el área del Contrato de Concesión No. 01065-15, hasta tanto cuente con Programa de Trabajos y Obras aprobado por la autoridad minera y Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, so pena de incurrir en el delito de extracción ilícita de yacimiento minero."

Finalmente me permito informar que la apoderada del titular minero mediante radicado 20195500932092 de 10 de octubre de 2019, solicitó la aclaración y modificación del informe de visita PARN-019- ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019, por contener datos imprecisos, petición que fue resulta mediante radicado 20199030597051 de 13 de noviembre de 2019, en la cual se indicó:

"Dando alcance a la petición de la referencia, me permito informar que revisado el expediente 01065-15 y el informe de visita de fiscalización PARN-016-ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019 al área del contrato No 01065-15 se evidenció lo siguiente:

1. *La inspección se realizó el día 18 de febrero de 2019 y la persona encargada de atender la visita suministró al profesional delegado por la Autoridad Minera el nombre de la mina los Rodríguez.*
2. *El punto de control tomado en la cantera inactiva denominada Los Rodríguez, se realiza con la Tablet suministrada por la Agencia Nacional de Minería, y que este punto de control se encuentra dentro del área del contrato 01065-15 y no*



Radicado ANM No: 20199030597081

dentro del contrato C684-15, como se puede evidenciar en el plano anexo al mismo informe.

3. *En el informe de visita de fiscalización de fecha 05/04/2016, al título minero 01065-15, el punto de control tomado corresponde al mismo punto donde se realiza el geoposicionamiento de la labor antigua y abandonada, para dicha calenda el titular minero no se pronuncia respecto de la ubicación de la labor minera.*

4. *En cuanto a que la mina Los Satanaces (Los Rodríguez) se encuentre incluida en el PTO del contrato C684-15 y será objeto de revisión en la próxima visita de fiscalización y evaluación documental del expediente de la referencia.*

De acuerdo a lo anterior no se torna imperioso la aclaración y corrección del informe de visita PARN-016-ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019, al no contener los yerros endilgados"

Para los fines pertinentes me permito enviar en un (1) cd copia de las actuaciones administrativas relacionadas en el presente oficio de respuesta.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: un (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Jully M. Higuabita Suárez Abogada GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<FechaCreación>>

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: total

Archivado en: expediente C-684-15 y 01065-15

